



Carreras de Caballos
EN
GRANADA

los días
8 y 10 de Junio

179 DEL C. S. P. P. C. S.

R. 36.665 E. 2. 4/15 315



Correrías de Caballos
 GRANADA

los días
 8 y 10 de Junio

STY DEL COMERCIO

Carreras de Caballos

EN EL

HIPÓDROMO

DE LOS

Llanos de Armilla,

GRANADA,

en los días 8 y 10 de Junio

de 1896.

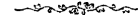


GRANADA.

Imprenta de José María Roman,
calle del Silencio, 46.

1896.

JUNTA DIRECTIVA.



<i>Presidente</i>	Sr. D. FRANCISCO BERMÚDEZ DE CASTRO.
<i>Tesorero</i>	" " JAVIER CASTILLO Y LÓPEZ.
<i>Secretario</i>	" " FEDERICO GRUND Y RODRÍGUEZ
	" " LUÍS DE ANDRADA.
	" " CONDE DE MINAVALLE.
<i>Jurado</i>	" " JUAN AMPUDIA.
	" " RICARDO LÓPEZ-JOFRE.
	" " RODRIGO W. WOOD.
	" " MANUEL CANTERO.
<i>Jueces de peso</i> . .	" " PEDRO NESTARES.
	" " MANUEL OSORIO-CALVACHE.
	" " JUAN CARRASCO.
<i>Jueces de salida</i> .	" " EMILIO OSORIO-CALVACHE.
	" " ANTONIO ALCÁNTARA.
	" " FRANCISCO LEGUINA.
	" " FRANCISCO CAMPOS CERVETTO.
<i>Jueces de llegada</i> .	" " LUÍS MULLER.

CONDICIONES.

1.^a Las matriculas se harán por escrito dirigido al señor Secretario de la Sociedad, D. Federico Grund, que vive ancha de la Virgen 16, desde el día 23 de Mayo al 6 de Junio de 4 y 1½ á 6 y 1½ de la tarde.

2.^a Se admitirán inscripciones desde el 6 al 8 de Junio previo el pago de doble matricula.

3.^a Para el premio de señoritas y el de la Militar (Premio de la Real Maestranza) se admitirán matriculas hasta el día anterior de la carrera, sin recargo alguno en su coste.

4.^a Para tomar parte en la carrera será preciso presentar el talón de pago de matricula que se verificará en iguales condiciones que las inscripciones de matricula.

5.^a Toda persona que haga á su nombre una ó más inscripciones pagará además del importe de las matriculas 50 pesetas para el fondo de carreras.

6.^a Se exceptúan del Fondo de Carreras, los dueños que solo matriculen caballos para el premio de las Señoritas ó carreras Militares.

7.^a Los dueños de caballos al inscribirlos cuidarán de enviar á la Secretaría, la reseña acompañada del certificado de raza ó cruxa, y los colores de los jockeys.

8.^a Igualmente declararán las penalidades ó recargos que sus caballos tengan, advirtiendo que ellos serán responsables de sus errores.

9.^a Los gentlemen riders pueden correr con una ventaja de 2 y 1½ kilos menos que les corresponda.

10.^a La Junta Directiva se reserva el derecho de alterar el orden de las carreras si así lo estiman conveniente.

11.^a Para toda clase de asuntos ó incidentes esta Sociedad se rige por el Reglamento de Carreras de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, de 15 de Noviembre de 1889.

PRIMER DÍA.

PRIMERA CARRERA.

Á LAS 4.

MILITAR.

Premios de la Real Maestranza y de la Guarnición.

Un objeto regalo de la Maestranza al 1.^o
Un sillín y bridas, de la Guarnición al 2.^o

Para caballos pertenecientes á regimientos de esta guarnición, montados por señores Oficiales de los mismos.

Traje.—De uniforme.

Pesos y penalidades—Los marcados en el Reglamento de carreras Militares.

Distancia, 1.500 metros.—Matricula, 80 pesetas.

SEGUNDA CARRERA.

Á LAS 4 Y 1/2

ALHAMBRA.

Premio: 750 pesetas.

Para potros y potrancas de 3 años, nacidos en la Península, que no hayan ganado premio en carreras formales.

Peso.—52 kilos.

Distancia, 1.500 metros.—Matrícula, 50 pesetas.

TERCERA CARRERA.

Á LAS 5.

Premio de las Señoritas:

Una alhaja.

Para caballos y yeguas que no hayan ganado premio en carreras formales, y cuyos dueños sean vecinos de esta población.

Los caballos habrán de ir montados por gentlemen-riders.

Peso.—52 kilos.

Distancia, 1.100 metros.—Matrícula, 25 pesetas.

CUARTA CARRERA.

Á LAS 6.

ALMERÍA.

Premio: 2.500 pesetas: 1.000 del Ministerio de Fomento; 1.000 de la Comisión, y 500 del Liceo de Granada.

2.000 pesetas al 1.º y 500 al 2.º

Para caballos y yeguas de 3 años en adelante de cualquier raza, nacidos y criados en España.

Pesos.—De 3 años, 48 kilos; de 4 años, 55 y 112 kilos; de 5 años y cerrados, 58 kilos.

Penalidades.—Las mismas que para el «Gran premio de Granada».

Distancia, 1.800 metros.—Matrícula, 100 pesetas.

QUINTA CARRERA.

Á LAS 6 Y 1/2

ÁFRICA.

Premio: 1.000 pesetas de la Comisión.

800 pesetas al 1.º y 200 al 2.º

Para toda clase de jacas que no pasen de dos dedos de la marca (medida castellana) y que no sean de pura raza inglesa.

Pesos.—Morunos y españoles de tres años, 60 kilos; de cuatro años, 69 kilos; de 5 ó más, 70.

Los cruzados, 5 kilos más.

Recargo.—Dos kilos más por cada carrera formal ganada.

Descargo.—Dos kilos por cada dedo menos de la alzada indicada.

Distancia, 1.000 metros.—Matrícula, 50 pesetas.

SEXTA CARRERA

Á LAS 7

PROVINCIAL.

Premio de la Ecxma. Diputación Provincial:
750 pesetas.

500 pesetas al 1.º y 250 al 2.º

Para caballos y yeguas de cualquier raza, nacidos en la Provincia y cuyos dueños residan en la misma.

Pesos.—De 3 años, 50 kilos; de 4 años, 57 kilos; de cinco y cerrados, 60 kilos.

Penalidades.—Por cada carrera Provincial ganada 3 kilos más. Los pura sangre 2 kilos más.

Para ganar el segundo premio han de tomar parte por lo menos 3 caballos de diferentes dueños.

Distancia, 1.500 metros.—Matrícula, 50 pesetas.



SEGUNDO DÍA.

PRIMERA CARRERA.

Á LAS 4.

Premio de S. A. R. la Infanta D.ª Isabel:
Una alhaja.

Para caballos y yeguas de cualquier raza nacidos en la Península.

Pesos.—De 3 años, 50 kilos; de 4 años, 57 y 1½ kilos; de 5 y cerrados, 60 kilos.

Penalidades.—El ganador de un premio de S. A., correrá con seis kilos más.

Distancia, 1.500 metros.—Matrícula, 50 pesetas.

SEGUNDA CARRERA.

Á LAS 4 Y ½.

SALTOS.

Premio del Casino Principal: 1.500 pesetas.

1.250 pesetas al 1.º y 250 al 2.º

Para caballos y yeguas de cualquier raza nacidos en la Península.

Pesos.—De 3 años, 50 kilos; de 4 años, 57 y 1/2 kilos; de 5 y cerrados, 60 kilos.

Penalidades.—Las mismas que para el premio de «Granada».

Distancia, 3.000 metros.—11 saltos.

Matrícula, 100 pesetas.

TERCERA CARRERA.

Á LAS 5.

MILITAR.

Premio del Ministerio de la Guerra:

750 pesetas al 1.º y 250 al 2.º

Para caballos y yeguas pertenecientes al Ejército, montados por señores Oficiales.

Condiciones.—Con arreglo al Reglamento de carreras Militares.

Distancia, 2.000 metros.—Matrícula, 50 pesetas.

CUARTA CARRERA.

Á LAS 6.

Gran premio de Granada:

**3.000 pesetas del Excmo. Ayuntamiento,
y 500 de la Comisión:**

3.000 pesetas al 1.º y 500 al 2.º

Para caballos y yeguas de cualquier raza nacidos ó no en la Península.

Pesos.—De 3 años, 48 kilos; de 4 años, 55 1/2 y kilos; de 5 años, 58 kilos; de 6 y cerrados, 58 kilos. Las yeguas, 1 1/2 kilos menos.

Penalidades.—Los ganadores de 5.000 pesetas, dos kilos más de 10.000, cuatro kilos más; de 15.000, seis kilos más, de 20.000 ó más ocho kilos.

Han de tomar parte en esta carrera por lo menos por lo menos cuatro caballos; de no ser así, el 1.º ganará solo 2.500 pesetas y el 2.º las misma 500.

Distancia, 2.500 metros.—Matrícula, 200 pesetas.

QUINTA CARRERA.

Á LAS 6 Y 1/2.

GENERALIFE.

Premio de la Excmo. Diputación Provincial:

750 pesetas.

500 pesetas al 1.º y 250 al segundo.

Para caballos y yeguas de cualquier raza nacidos en la Provincia, y que no hayan tomado parte en carreras formales.

Pesos.—De 3 años, 48 kilos; de 4 años, 57 kilos; de 5 y cerrados, 60 kilos. Las yeguas 1 1/2 menos. Los pura sangre, 2 kilos más.

Para ganar el segundo premio han de tomar parte por lo menos tres caballos de diferentes dueños.

Distancia, 1.200 metros.—Matrícula, 50 pesetas.

SEXTA CARRERA.

À LAS 7.

CONSOLACIÓN.

Premio del Círculo Mercantil:

500 pesetas.

Para toda clase de caballos y yeguas que habiendo tomado parte en las carreras del 1.º y 2.º día, no hubiesen ganado premios en metálico.

Pesos.—Dos kilos menos del que llevaran como máximun en los que tomaran parte.

Distancia, 1.500 metros—Matrícula, 50 pesetas.

EL PRESIDENTE,

Francisco Bermúdez de Castro.

EL SECRETARIO,

Sedexico Grund.



